## MARCO DE DECISIÓN PARA LOS INFORMES ESPECIALES, LOS INFORMES METODOLÓGICOS Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

Adoptado por el Grupo de Expertos en su vigésima reunión (París, 19 a 21 de febrero de 2003), enmendado en su vigésima octava reunión (Budapest, 9 a 10 de abril de 2008) y en su vigésima novena reunión (Ginebra, 31 de agosto a 4 de septiembre de 2008)

El Grupo de Expertos decidió adoptar un marco y una serie de criterios (desarrollados a continuación) con objeto de establecer prioridades en los Informes Especiales, los Informes Metodológicos y los Documentos técnicos durante el período del Cuarto y Quinto Informes de Evaluación. Este marco se aplicará de acuerdo con los Principios por los que se rige la labor del IPCC y servirá para orientar, no prescribir, las decisiones futuras del Grupo de Expertos respecto de su programa de trabajo, ya que las decisiones relativas a la manera en que se realizan esos informes se analizarán caso por caso.

## Marco y criterios

El Grupo de Expertos decidió que para el período de preparación del Cuarto y Quinto Informes de Evaluación:

- se diese prioridad al Informe de Evaluación;
- el IPCC continuase atento a las necesidades de información de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas relativos al cambio climático que exijan cierta evaluación científica o técnica consolidada. Las solicitudes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) serían prioritarias frente a las de otras convenciones, convenios y organizaciones;
- la propia iniciativa del IPCC fuese el elemento clave a la hora de formular y elegir el tema de los Informes Especiales. Cuando procediese, el IPCC se esforzaría por servir a la comunidad normativa (CMCC y otros) ofreciendo información pertinente de forma proactiva; y,
- los informes fuesen coherentes con el mandato, la función y los procedimientos del IPCC.

Basándose en las consideraciones que preceden, el Grupo de Expertos también decidió lo siguiente:

- A) Con objeto de orientar las decisiones relativas a los Informes Especiales y los Informes Metodológicos se tuviese en cuenta lo siguiente:
- la disponibilidad de literatura científica o de progresos técnicos suficientes como para que mereciese un análisis a nivel de Informe Especial y de Informe Metodológico, es decir, la existencia de información suficiente para realizar una evaluación científica o técnica autorizada sobre el tema, que fuese diferente de la presentada en otros contextos (por ejemplo en anteriores informes del IPCC);
- el origen de la solicitud (por ejemplo la CMCC);
- la pertinencia del tema para la comprensión del cambio climático;
- el Grupo de Expertos considerase que ciertas cuestiones necesitaban la aportación de más de un Grupo de trabajo del IPCC;
- la pertinencia del tema para cuestiones políticas, incluidas las metodologías y otras aportaciones para la toma de decisiones;
- la disponibilidad de expertos;
- la preparación del informe en cuestión no limitase la disponibilidad de expertos para el Informe de Evaluación;

- la oportunidad y los recursos financieros y de personal necesarios para elaborar el informe, especialmente si el tema era pertinente para el Informe de Evaluación; y
- la cuestión mereciese una consideración explicita fuera del marco del Informe de Evaluación.
- B) Teniendo en cuenta que los Documentos técnicos se basaban en material que figuraba en los Informes de Evaluación o en los Informes Especiales del IPCC, se tuviese en cuenta lo siguiente a la hora de orientar las decisiones relativas a los Documentos técnicos:
- una perspectiva científica/técnica internacional y objetiva era esencial para el tema en cuestión;
- el origen de la solicitud (por ejemplo la CMCC);
- la existencia de información suficiente en los informes publicados por el IPCC para abordar el tema a través de una posible recomposición y la información de los informes publicados siguiese siendo actual;
- el nivel de complejidad;
- el Grupo de Expertos considerase que ciertas cuestiones necesitaban la aportación de más de un Grupo de trabajo del IPCC;
- la pertinencia del tema para cuestiones políticas, incluidas las metodologías y otras aportaciones para la toma de decisiones;
- la disponibilidad de expertos;
- la disponibilidad de los recursos financieros y de personal fuese coherente con el plan de trabajo; y
- la cuestión pudiese abordarse mejor en el marco del Informe de Evaluación o de un Informe Especial.